

# GACETA DE MADRID.

MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 1822.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Paris 27 de Agosto.

Un periódico de esta capital publica cierta carta particular de Zante, cuyo contenido era seguramente bien inesperado; sin embargo considerando el poco crédito que este periodista merece á nadie sorprenderá, pero tampoco engañará. La carta dice lo que sigue:

Zante 1.º de Agosto. — Reina la mayor desavenencia entre los individuos que forman el Gobierno provisional de los griegos. Están notados de traicion Hano Conacari, Papadiamandopuli y otros sujetos principales de Patrás. Al salir de Corinto para el Epiro el príncipe Maurocordato ha suspendido las funciones del Gobierno, y ha dejado establecida una comision; providencia inútil, pues se ha declarado abiertamente la division entre los gefes militares y consecuencia de la falta de armonía entre los individuos del Gobierno, especialmente desde que Odiseo quitó la vida a Balasca.

« A pesar de que por razones de política fue perdonado Odiseo, con todo por efecto de una traicion que cometió se introdujo en la Morea por el istmo de Corinto una columna de tropas otomanas, la cual se apoderó desde luego de Corinto, y despues de Argos. El Gobierno se disolvió enteramente, y los turcos se dirigieron á Napolés de Romania, ciudad que nunca se ha sometido totalmente á los griegos.

« En la parte septentrional de la Morea los griegos no adelantan mas que en los otros puntos. Hace algun tiempo que el famoso Calocotroni, que bloqueaba á Patrás, se retiró con sus tropas por un efecto de capricho y de anarquía. Los turcos de la guarnicion de Patrás y del castillo de la Morea se aprovecharon de esta circunstancia: destruyeron lo que habia quedado en pie en la ciudad, é incendiaron una gran parte de la campiña.

« Las plazas de Modon y de Coron, en la parte meridional de la península, se mantienen todavia con empeño, y tienen provisiones abundantes.

« Las primeras ventajas que los griegos consiguieron en Epiro no han tenido las consecuencias que esperaban: los turcos han recobrado la superioridad, y el príncipe Maurocordato ha sido batido en retirada, y últimamente se hallaba en Misselongo.

« Las dos escuadras turca y berberisca, que se han reunido para ir á buscar á Patrás al nuevo almirante, constan de seis ó siete navios de línea, igual número de fragatas, y muchas corbetas, bergantines y buques de transporte.

« No puede ser mas infeliz la suerte de los griegos: se hallan desanimados, confusos, y sin esperanza en todas partes. La marina militar inglesa todo lo anda; está en continuo movimiento, y su actividad es extraordinaria. Nadie duda que los ingleses tienen un gran partido entre los gefes griegos que han logrado sobornar, y las personas dotadas de prevision operan que han puesto sus miras en la Morea. Lo cierto es que man obran en todas direcciones, y que en esta materia todo se puede temer. De 15 días á esta parte, y antes de haberse sabido las noticias funestas á los griegos, han emigrado algunos paisanos y jóvenes sin ocupacion, y esto parece que ha dado motivo á la traslacion de alguna artillería á varios puntos de aquellas islas, por donde se rezelaba que otros se fugasen clandestinamente.» (1)

### PORTUGAL.

Lisboa 31 de Agosto.

Sesion de Cortes del 28.

Se acordó que el Gobierno suspendiese hasta nueva resolucion la remision de la proclama ó manifiesto que el Congreso dirigia á los habitantes del Brasil.

Se continuó la discusion del proyecto de reforma de regulares: pero no se concluyó, y quedó pendiente para otra sesion, levantandose de este dia.

(1) Al saber que es la Gaceta de Francia la que publica esta carta con tan inesperadas noticias, y tan mal coordinadas, que comienzan por desavenencias entre los individuos del gobierno, que *vue-ne-doutez*, superfluo será prevenir al lector el poco ó mas bien ningun crédito que debe merecer este conjunto de desordenadas especies. La tal Gaceta, particularmente cuando habla de España y de Grecia, es bien conocida por su prurito de engañar á los lectores, y por la frescura con que publica absurdos contradiccionados de continuo, y por el discaro con que inventa embustes, aunque todos los dias se vea desmentida.

Item del 29.

Se prosiguió la discusion del proyecto de reforma de regulares, y quedó pendiente.

Se leyó el dictamen de la comision de Constitucion, que decia así:

« La comision de Constitucion ha examinado la proposicion de algunos Sres. diputados de S. Pablo, en que manifestando que las provincias de Minas, S. Pablo, Rio-Janeiro y otras estan en manifesta disidencia con Portugal, piden que se declaren nulas las representaciones de dichas provincias.

« Las comisiones del Congreso tienen entendido que hav Gobiernos disidentes y rebeldes; pero nunca han dicho ni han creído que se extirpases estas calificaciones á las mismas provincias; y siendo esto así, no se pueden declarar nulas sus representaciones, porque estas son de los pueblos, no de los Gobiernos, y por tanto los Sres. diputados del Brasil estan obligados á permanecer en el Congreso mientras las provincias no acreditan con hechos que quieren separarse del Portugal: solo en ese caso podrá decirse que cesan en sus funciones; pero antes, ni ellos pueden separarse del Congreso, ni el Congreso separarlos de sí. Ahora que han ido órdenes de Portugal y del Brasil á varias provincias convocando para distintas Cortes, es cuando cree la comision que ha llegado el momento y la ocasion mas oportuna de que los pueblos expresen su voluntad; y si estos nombrasen diputados para el Brasil, quedarán exonerados de concurrir en este Congreso los señores diputados de las provincias que hubiesen semejante nombramiento.»

El Sr. Peixoto y otros Sres. diputados hablaron sobre el dictamen de la comision; pero habiendo llegado la hora de levantar la sesion, se suspendió la discusion para continuarla otro dia.

Item del 30.

Se continuó la discusion del dictamen de la comision de Constitucion sobre la proposicion de los Sres. diputados de S. Pablo; y habiendo tomado la palabra el Sr. Pereira do Carmo, dijo: Dos opiniones diversas se han manifestado en este Congreso, á saber: una es que respecto á haber en el Brasil provincias disidentes deben retirarse sus diputados; otra sobre que respecto á que fueron nombrados por el pueblo no deben retirarse hasta que hayan concluido el tiempo de su legislatura. La comision tiene bien presentes los puntos oficiales que acreditan el estado político de las provincias del Sur del Brasil; pero conoce tambien que siendo el Congreso á los ojos del mundo el juez de esta gran causa, debe dar su fallo sobre puntos irrefragables de desobediencia. Estas va estar calificadas por lo que hace á aquel Gobierno; pero no con respecto á dichas provincias, á las cuales el Congreso no ha declarado á sus disidentes; y como los poderes de los Sres. diputados son de los pueblos, y no del Gobierno, es indudable que deben seguir en las Cortes mientras sus poderes no sean revocados por la voluntad expreso ó tácita de sus comitentes.

Otra razon me ocurre de gran peso, y es la de que no demos lugar á que esos papeles que tanto nos vituperan lo hagan con razon. ¿Qué no dirian esos escritores venales si viesen expelidos de este recinto los representantes del Brasil? Cualquiera que haya observado la serie de los acontecimientos políticos del Rio-Janeiro verá que el plan de los desorganizadores se reduce á dos puntos: primero denigrar al Portugal, á quien llaman provincia despreciable de Europa, y engrandecer á Brasil, al cual dan el pomposo título de imperio, patria de oro y de diamantes; y segundo el desacreditar al Congreso, suponiendole ideas de esclavizar y colonizar el Brasil.

Algunos señores han penetrado en lo futuro para sostener su opinion; pero los individuos de la comision van tanto mas de acuerdo, cuanto saben que es tan facil mantener al pueblo tranquilo como difícil sedegar después de agitado; y por último el Congreso no ha de decidir por lo que ha de suceder, sino por lo que ha sucedido, y los hechos hasta ahora no acreditan que los pueblos de las provincias del Brasil sean disidentes. Por todo lo cual voto á favor del dictamen de la comision.

El Sr. Moura dijo: Apruebo el dictamen de la comision; y para apoyarlo no son necesarias grandes pruebas. Es indudable que el primer elemento de un Gobierno es la voluntad general de los pueblos; esto es tan evidente, que no admite contradiccion; y tanto la comision como los que han impugnado su dictamen han seguido este principio. Después pronunció un largo discurso para probar su proposicion, y concluir diciendo que siempre se opondrá á que el Congreso sancione la separacion de las provincias del Brasil.

El Sr. Borges Carneiro y otros Sres. diputados pronunciaron largos y elocuentes discursos sobre este asunto; y después á votacion quedó aprobado el dictamen con la siguiente adiccion: « sin que por esto se entienda que dichas provincias se hayan separadas.»

Con lo que se levantó la sesion.

Granada 4 de Setiembre.

Con motivo de las próximas elecciones de gefes y oficiales de la milicia nacional ha publicado su comandante accidental D. Josef Ramirez de Arellano la siguiente proclama:

» Milicianos: A vosotros los hijos predilectos de la fuerte Iberia, los ilustres defensores de su soberanía, el apoyo incontrastable de su libertad, el terror de los absolutistas y aristócratas, que violando el mas solemne juramento han conspirado para su perdicion: á vosotros mas dirijo mi flaca voz en este crítico momento, en que la gloria que tan justamente habeis conseguido, pudiera comprometerse ó mancillarse, si menos circunspectos os precipitáseis en las elecciones de los gefes y oficiales que os han de mandar. Creedme. La suerte de la patria está en vuestras manos; y así como de vuestro juicio, decision y acierto espera un día de gloria, así del desacierto aguarda años enteros de luto y amargura.

» Milicianos: mi deber, mi puro amor al pueblo soberano, los vínculos sagrados que me ligan con vosotros se romperian con menzuga irreparable de mi honor, si en circunstancias tan peligrosas no os manifestase las tramas y ardides de que suelen prevalerse los enemigos de la prosperidad pública, siempre los mismos, siempre constantes en la egecucion de sus quiméricos proyectos, siempre dispuestos á dividir los ánimos, trastornar la opinion, combatir el sistema constitucional, y sumirnos en la desolacion, anarquía, espanto y matanza.

» Milicianos: tres años corren de la libertad jurada; y tres años hace que los malvados tendieron las redes del perjurio: sus tentativas impotentes no cesan, y campa la criminal rebelion para destruirla y ahorrarnos con las pesadas cadenas de la esclavitud. Empero, ¿quién inutilizó sus inicuos planes? ¿quién paralizó sus bárbaros proyectos? ¿quién paró sus violentos ataques? A vosotros dignos herederos del espíritu libre del inmortal Padilla, á vosotros debe la patria servicio tan importante. Vosotros no os detuvisteis en abandonar vuestros hogares, preferisteis el procomunal á vuestras caras esposas y tiernos hijos; opusisteis á guerreros infames vuestros pechos de bronce, y los aterrasteis con vuestra decision, valor y denuedo. Jamas olvideis esta memorable jornada que os inmortaliza, ni menos conficis en la victoria.

» Milicianos: poderosos enemigos, asaz diestros en el arte de la maquinacion é intriga existen por desgracia, aparecen para tentar nuestra paciencia, y se presentan con descaro para hacernos la guerra bajo de formas diferentes. La desunion entre vosotros, cierto, seria el mayor triunfo que pudieran conseguir. ¿Y no se habrán valido de todos los medios posibles para sembrarla en el acto de las elecciones? Detestad generosos esta grosera seduccion: despreciad altamente á todo el que por sendas torcidas trate de alucinaros. La nobleza de vuestra profesion no es compatible con la seduccion en el egercicio del derecho mas sagrado que os ha cometido la sociedad española.

» Milicianos: el hombre libre no vende su opinion. Libre en sus determinaciones pesa la virtud de sus conciudadanos, el desinterés, el valor, la constancia, la decision intima por el sistema que felizmente nos rige, y satisfecho de estas recomendables prendas procede sin error en la eleccion. Que no tenga parte en ella aquel que no esté identificado con las libertades patrias. Si una vez equivocais la eleccion, ¿os será facil repararla? Conocidos son ya entre vosotros los valientes que se han mantenido imperturbables cuando riesgos inminentes nos amenazaron; que exactos en el cumplimiento de sus obligaciones han demostrado su heroismo; y que penetrados del deber de todo hombre libre, ni desmintieron el concepto que se tenia formado de su caracter sostenido, ni profirieron sus labios mas palabras que Constitucion ó muerte.

» Milicianos: apreciad como nobles la virtud y el verdadero mérito; hacedos sordos á las sugerencias de la faccion aristócrata, que de consuno con la servil procura la division. Vosotros no pertenecis á facciones: sois los hijos amados de la patria: su suerte es la vuestra. Huid de todo espíritu de partido, y nombrad gefes y oficiales que os sepan conducir al triunfo. Seguid el patriótico impulso de vuestros compañeros y hermanos los héroes de Madrid, y dareis á los liberales de Europa dias de regocijo semejantes al famoso, al memorable, al inaudito de 7 de Julio, en el que derrocado el despotismo venció la libertad.

» Milicianos: patria, libertad, Constitucion y Rey constitucional sean nuestros comunes votos: en su defensa mezclará con la vuestra su sangre vuestro compañero de armas. El comandante accidental Josef Ramirez de Arellano."

Cádiz 30 de Agosto.

En el Redactor general se publican las noticias siguientes:

México Junio 2. Los siguientes documentos dan alguna idea del estado de Nueva-España.

» Excmos. Sres: El intendente de la provincia de Veracruz en oficios de 22, 30 de Abril y 8 del corriente me instruye de que el general Davila, abusando de la superioridad que le da sobre aquella capital y puerto la situacion del castillo de S. Juan de Ulua, ha prohibido é impide el arribo de buques extrangeros, permitiendo únicamente á los españoles, y llevando su capricho hasta el término de embargar á los españoles, y llevando su capricho hasta el término de embargar el bergantin anglo-americano *Morris* porque traia algunos cajones de fusiles, y hacer retroceder una goleta de la misma nacion que conducia algunos pastores artístas, que podrian sernos muy útiles; lo que oido por el Emperador, á quien di cuenta de estas ocurrencias, y advirtiendo que á mas de fastidiar al general Davila con semejante conducta á la consideracion que debe al imperio, causa gravísimos perjuicios á nues-

tro erario y comercio; que la prudencia y moderacion con que hasta aquí se le ha tratado puede atribuirse á poca energía y dignidad del Gobierno; que es contra el decoro de la Nacion sufrir por mas tiempo los ultrajes é insultos que sin cesar le infiere el expresado general, se sirvió S. M. mandarme previniese al gobernador gefe político de Veracruz, como ya lo he verificado, que de aquí adelante no se admita ningun buque español en aquel puerto; que suspenda toda extraccion de moneda, y que 1.578,360 ps. que condujo últimamente el mayor-domo D. Josef Maria Guerrero, sin hacer uso de ellos, se depositen en cajas para impedir que sean extraidos furtivamente, y vayan á servir de fomento á los proyectos que se meditan contra nuestra libertad é independencia. Todo lo que de orden de S. M. pongo en noticia de VV. EE., á fin de que se sirvan elevarlo al conocimiento de las Cortes, para que fijando su consideracion en las críticas circunstancias en que se halla el imperio, y en lo que á nombre de S. M. representé sobre la cantidad exorbitante de millones que se han extraido para la Havana, resuelvan sobre tan importante materia lo que sea de su agrado. Dios guarde á VV. EE. muchos años. México 29 de Mayo de 1822, segundo de la independencia de este imperio. = Maldonado. = Excelentísimos Señores diputados secretarios del soberano Congreso constituyente."

Orden del Emperador. » Entre las razones que tuvo S. M. I. para mandar depositar en esta plaza los caudales de algunos particulares fue una de ellas impedir su embarque á España hasta tanto que el Congreso resolvía lo conveniente sobre una consulta que se le tenia hecha al efecto; pero el Emperador, considerando los perjuicios que pueden resentir los interesados, por tener sus caudales sin giro, manda que presentando fadores de crédito y caudal conocido se les entregue á los que acrediten pertenecerles, sin permitirles en ningun caso se extraigan del imperio hasta la determinacion soberana. Y lo participo á V. S. para su inteligencia. México 1.º de Junio de 1822."

Consejeros de Estado nombrados por S. M. I. á consecuencia de la propuesta hecha por el Congreso constituyente.

D. Pedro Celestino Negrete. D. Josef Mariano Almansa. D. Manuel Velazquez de Leon. D. Manuel de la Bircena. D. Nicolas Bravo. D. Pedro del Paso y Troncoso. D. Vicente Simon Gonzalez de Cosio. D. Florencio Castillo. D. Tomas Salgado. D. Nicolas Olaz. D. Rafael Perez Maldonado. D. Mariano Robles. D. Demetrio Moreno.

GOBIERNO.

—Ayuntamiento. » De pocos dias á esta parte se oyen con escándalo en esta ciudad canciones cuyas letras obscenas é indecentes ofenden á la moral pública, ultrajando al mismo tiempo al gefe del Estado, y atacando de consiguiente nuestra ley fundamental. Tan útil y halagüoso como es que los himnos y canciones patrióticas se repitan sin cesar, manifestándose en ellos los puros sentimientos de amor patrio y afecto á la Constitucion, tan perjudicial será siempre que se mezclen en ellos expresiones anti-políticas, obscenas y contrarias á la moral de todos los pueblos. Para contener este desorden, que desgraciadamente algunos pocos han empezado á introducir en esta ciudad, y que tanto daño ocasiona á la causa de la Constitucion: Mandamos, consiguiente á lo que está prevenido en el art. 54 del reglamento de policía, que toda persona que entone canciones cuya letra contenga expresiones subversivas ú obscenas sea detenida y conducida á la presencia de uno de nosotros, para que convencida se le aplique la pena correspondiente. Las diputaciones de los barrios, las guardias de la milicia nacional, y los subalternos de justicia y policía cuidarán bajo su responsabilidad de la aprehension de los infractores. Al que lo fuere se le impondrá la multa de cuatro ducados, y si no tuviese bienes, sufrirá un arresto correccional: si fuere jóven hijo de familia se impondrá la misma pena pecuniaria á sus padres ó á quien lo tenga á su cargo, y si careciere de bienes, será el jóven remitido al departamento correccional en el hospicio: las mugeres quedan sujetas á igual pena pecuniaria, y á la reclusion donde correspondiera si no tuvieren para satisfacerla. En los casos de reincidencia se formará la competente sumaria. Nos prometemos de la ilustracion y cultura de los habitantes de esta ciudad, que convencidos los pocos que hasta ahora se han extraviado de las razones en que se funda este precepto, no faltarán á él, evitándonos el sentimiento de verlo quebrantado y de aplicar las penas que se imponen. Cádiz 30 de Agosto de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Gregorio de Isasi. = Francisco Buch y Verge = Ramon Viton. = Francisco Iribarren."

Sesion de gobierno político. » El Excmo. Sr. gefe superior político de la provincia de Madrid en oficio de 20 del actual me dice lo que sigue: « Con esta fecha me dice el ayuntamiento constitucional lo que sigue: Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de esta M. N. y H. V., ha visto el oficio de V. E. de 15 del corriente, acompañando la exposicion del coronel de la milicia nacional de Cádiz á la benemerita de esta capital, con letra de 13,447 rs. que aquellos bizarros patriotas destinan para socorro de las familias de los que perecieron en la gloriosa jornada de 7 de Julio último; y al paso que el ayuntamiento se halla penetrado de los mas dulces sentimientos de gratitud hácia aquellos ciudadanos, ha acordado dirigir á V. E. la adjunta carta de gracias, para que se sirva transmitirlo á dichos interesados. Lo que trasado á V. S. incluyéndole la carta de gracias que se indica en el preinserto oficio; uniendo mis expresiones de patriotismo y reconocimiento á las del ayuntamiento de esta capital para que conste á esta benemerita milicia nacional local." Y lo traslado á V. S., acompañando la carta de gracias que se cita para que haga de ella el uso conveniente; teniendo yo la satisfacion de ser el conducto por donde de-

guen á los dignos ciudadanos que V. S. manda las expresiones de gratitud y consideracion del ayuntamiento de Madrid, á que se han hecho tan acreedores por sus virtudes. = Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 27 de Agosto de 1822. = Joaquin Escario. = Sr. coronel de la milicia nacional voluntaria de esta ciudad.

*Ayuntamiento constitucional.* « El ayuntamiento constitucional de esta muy heroica villa ha recibido por conducto del Excelentísimo Señor gefe político la exposicion que V. S. dirige á la milicia nacional voluntaria de esta corte á nombre de sus dignos compañeros de esa ciudad, con la letra de 13,447 rs. para invertirlos en los fines que V. S. indica. El ayuntamiento no ha podido menos de derramar lágrimas de ternura al ver los heroicos sentimientos de esos bizarros milicianos consignados en la indicada exposicion, y no halla términos bastantes con que expresarles su gratitud, aunque no le sorprende ver animados de sentimientos tan patrióticos á los hijos de una ciudad, cuna de la libertad de España, y baluarte donde se estrellarán siempre las maquinaciones de los enemigos de nuestro sagrado Código. Gloríese V. S. de estar al frente de tan esclarecidos patriotas, y hágales presente á nombre de esta corporacion que al paso que aprecia sobremanera la memoria de su donativo, que ha percibido é invertirá en los fines que desean, ha pasado á la benemérita M. N. V. la indicada exposicion, para que vean sus dignos individuos los sentimientos tan liberales que abrigan en sus pechos sus hermanos de esa ciudad. Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 20 de Agosto de 1822. = El alcalde constitucional Cayetano Rubio. = Francisco Fernandez de Ibarra, secretario del ayuntamiento. = Sr. coronel de la milicia nacional de Cádiz. » Todo lo que tengo la satisfaccion de anunciar en la orden de hoy para conocimiento de los que han contribuido á objeto tan patriótico. = Peñasco.

*Idem 21.*

*México 22 de Mayo.* La siguiente relacion impondrá de la infeliz situacion en que nos hallamos: *Historia de la coronacion de Iturbide.* « Sus parciales subievaron á la guarnicion, que consta de 5000 hombres, y con los sargentos pagaron léperos para que apareciese la cosa con colorido de aclamacion popular: á las nueve de la noche del dia 18 del corriente la tropa embriagada y tumultuada se fue al coliseo, y empezó á hacer fuego con bala, exigiendo á la gente que gritase *viva Agustín I.* Salian todos del teatro, corrían por las calles haciendo descargas, y gritando *viva el Emperador:* los frailes gritaban con ellos y alborotaban con los repiques de sus iglesias, que duraron toda la noche. Luego que amaneció el dia 19 citó el presidente á todos los diputados para sesion; mas conociendo los amantes de sus provincias que no habia libertad, y que el resultado habia de ser el reconocimiento de lo hecho por la faccion militar, no asistieron los mas, é hicieron estos patriotas el sacrificio de sus vidas antes que comprometer á sus provincias obligándolas á reconocer lo que ellos hicieran. Se reunió por fin el congreso, y sucedió lo que se esperaba. Solo asistieron á la fuerza 80 de mas de 130 que son los diputados. Empezó secreta la sesion; pero los léperos forzaron la puerta: se mandó pedir auxilio á la Regencia, y contestó que no tenia un soldado que la obedeciese. En este conflicto se llamó al aclamado: vino, y en su presencia se empezó á discutir si se le reconoceria inmediatamente, ó se esperaria á saber la voluntad de las provincias, porque alegaron varios diputados que no tenian poderes para lo que se pretendia. Entre tanto los léperos, de que estaban llenas las galerías, gritaban que antes de media hora habia de estar coronado Iturbide: las sillas de los diputados estaban llenas de frailes, oficiales y léperos, armados todos con sus puñales amagando á los diputados. Si alguno se oponia á la coronacion, gritaban desaforados *muerta, muerte el tanto, muerte &c.* con otros insultos. Por fin se pensó votar en secreto; y temiendo los facciosos que no saldrian con su intento, gritaban que no se procediese á votacion, sino que lo nombrasen por aclamacion. Entonces tuvieron los diputados que decirles que iban á votar, como en efecto se hizo; sacando 65 votos, que es una tercera parte de los del congreso, y quedando hecho Emperador. Se ha sabido despues por un oficial que estaba dada la orden para que pasasen á degüello á todos los diputados si no salian; pero para darle un colorido de validez al acto, y que las provincias lo reconozcan, se ha engañado á todos, diciendo en un decreto dado á nombre del congreso que este lo nombró. De lo dicho se podrá inferir la libertad que han tenido los diputados, y los terribles compromisos en que se han visto y continúan viendo; pero deben no desmayar ni suscribir á cosa alguna, para que no pueda despues obligarse á las provincias á que sucumban. La situacion del imperio es la mas miserable. No tiene un real ni de que hacerlo: los soldados hacen marchas y guardias en cueros, envueltos en una manta, sin zapatos, y algunos han muerto de hambre: por fin, está en impotencia para oprimir las provincias que no quieren sucumbir, y hay infinidad de disgustados: de modo que todo amenaza una guerra civil y desoladora. » Sirva de gobierno todo para no ser mas desgraciados que antes, pues á la verdad irales, inquisicion y todos los males van á caer sobre el imperio, de los que deben precaverse las provincias que no quieren ser colonias de estos brutos guachinangos.

*Idem 1.º de Setiembre.*

*Guayaquil 13 de Abril.* El 9 del presente fondearon en la Puná cuatro buques de la escuadra del Perú, que son las corbetas *O'Higgins* y *Limeña*, y los bergantines *Belgrano* y *Valacer*, al mando todos del Sr. vice-almirante Blanco-Cicéron, que habiendose adelantado en el *Belgrano*, entró en esta bahía el 10 por la mañana. Cuando el Sr. vice-almirante estaba recibiendo las demostraciones de atencion y gozo de este vecindario, se presentó el capitan de la goleta *Ternero*, despachada del Callao en expreso á comunicar oficialmente la importante y

agradable noticia de que la fragata *Prueba* habia entrado en aquel puerto el 13 del pasado, y quedaba á las órdenes del Gobierno. Esto se anunció al público con un repique general y triple salva de artillería, y el júbilo general fue tan completo, que el superior Gobierno y el pueblo miran este acontecimiento como el garante mas seguro del tranquilo dominio del mar Pacífico y el sello de la independencia del Perú.

— Ayer se ha presentado el capitan Juan Vidal, de la barca *Vencedora*, que salió de este puerto el 29 del pasado para el de Lage, y dice que el 30 vió una goleta á 18 leguas al O. de este puerto, y dándole caza le tiraron dos fusilazos, largando bandera y gallardete español, y poniéndose en facha dicha barca, echaron ellos la lancha al agua, y fueron á su bordo un oficial y tres marineros, que pidieron al capitan todos los documentos, y robándole cuanto habia, trasbordaron al capitan y á la tripulacion á la goleta, y echaron la barca á pique, y despues de tenerlos un dia á bordo, los echaron con su lancha á la playa de Torregorda. Las señas de la goleta son las siguientes: todo el aparejo nuevo, en el juanete de proa algo prolongado un letrero que dice *Leona*, una faja amarilla, dos cañones de á 8 de fierro, una colina de 18 de bronce, de 60 á 70 hombres de diferentes naciones, y de excesivo andar.

*Idem 2.*

« En 18 de Agosto me dió parte el alcalde segundo de Rota de habérsele presentado un pastor diciendo que en el olivar del Arreganal, término del Puerto de Santa Maria, fue acometido por 20 hombres á caballo y armados, los que lo condujeron á la casa del mismo olivar, donde halló mayor número, y que le robaron ocho carneros. El citado alcalde dió los avisos correspondientes á los pueblos cercanos, y dispuso la salida de la milicia nacional para la persecucion de aquellos; y en oficio de 29 del mismo me avisa que habiendo reconocido aquel punto, resulta falsa en todas sus partes la noticia. Con este motivo y con arreglo á mis instrucciones se estan practicando las indagaciones convenientes para castigar al pastor inventor de esta falsedad, el cual se halla preso, y siguiendosele la competente sumaria. » Cádiz 1.º de Setiembre de 1822. = Escario.

— Con satisfaccion indecible transcribimos los siguientes documentos, que al paso que ofrecen un irrefragable testimonio del zelo de las autoridades de esta ciudad, y del ardor con que la milicia de la provincia toda anhela acreditar su patriotismo, hacen presagiar que la Constitucion publicada en Cádiz en 1812, perdida por falta de experiencia y de energia en 1814, y reconquistada por el ínclito Riego y sus heroicos compañeros en 1820, reinará eternamente en España, á despecho de los supersticiosos defensores del despotismo:

« Excmo. Sr.: Llegado hoy de regreso á esta capital con la columna móvil de la milicia nacional que salió de ella en persecucion de facciosos, me apresuro á manifestar á V. E. cuán satisfecho me hallo del buen comportamiento que han observado estos ciudadanos. En su expedicion los han acompañado partidas de la milicia nacional de varios pueblos de la provincia, y cuya patriótica oferta de venir hasta Cádiz hube de admitir, persuadido de cuánto convendria esta demostracion para estrechar la union entre todos los amantes de la patria, aterrar á sus enemigos, y rectificar el espíritu de los pueblos del transito. En efecto mis esperanzas fueron cumplidas; y la milicia nacional de Cádiz, como la demas que ha compuesto la columna, no me ha dado motivo sino para admirar sus virtudes. Yo he conocido su entusiasmo por sostener y defender el sistema constitucional; yo he visto su constancia en las fatigas, su serenidad en los trabajos, su subordinacion y buen porte en todas ocasiones; y finalmente yo he tenido que comprimir algun tanto sus deseos, que eran los de buscar á los facciosos en cualquier sitio en que se hallasen, ya que cobardes no osaron presentárseles en los límites de esta provincia. Testigo de semejante conducta, creo de mi deber hacer á V. E. esta manifestacion para su conocimiento y satisfaccion, y que de por mí y en nombre de la patria las mas expresivas gracias á la milicia nacional de esta ciudad, asegurando á V. E. y á los individuos que la componen que si nunca dude de ponerme á su cabeza para exterminar á los enemigos de la patria, ahora que he tenido la honra de acompañarlos, y ver prácticamente lo que pueden y lo que valen, me sacrificaré gustoso, si necesario fuese, al frente de tan nuestros guerreros, siguiendo siempre su grito halagüeño de *Constitucion o muerte.* = Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 26 de Agosto de 1822. = Joaquin Escario. = Excmo. ayuntamiento constitucional de Cádiz. »

*Ayuntamiento constitucional de Cádiz.* « Al darse cuenta en este ayuntamiento del oficio de V. S., fecha 26 del actual, no han podido menos de participar sus individuos de la dulce satisfaccion que inspira el fidedigno y sincero relato que hace del buen comportamiento que han observado, y con que se han cubierto de honor los individuos que componen la columna móvil, que al mando de V. S. salió de esta ciudad en persecucion de facciosos. La feliz reunion de parte de la milicia nacional de varios pueblos de la provincia, y el práctico empeño de acompañar hasta esta capital á sus compañeros de armas, y que V. S. admitió por los poderosos fines que indica, es para el ayuntamiento de Cádiz el testimonio mas prático de la perfecta fraternidad que reina entre los defensores de la ley fundamental, y es mas digno presagio de lo que si tan capaces el dia en que el bien de la patria nos ofrece su cooperacion para salvarla. = Sr. V. S. ha visto con placer y con todas sus esperanzas, y ha corrido el entusiasmo de estos ciudadanos, si ha admirado su constancia, su serenidad y subordinacion en el ayuntamiento de Cádiz se toca y se unirá con gusto á V. S. para congratularse por el feliz éxito de este ensayo, y por el éxito de su patriótica

fiar el espíritu público, como militar por el orden y disciplina que han observado los valientes de la columna móvil; y dando las gracias en nombre de la patria y de V. S. á los dignos ciudadanos á quienes elogia, no duda que estos en todos tiempos corresponderán á la alta confianza que han merecido.

« Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 31 de Agosto de 1812, año tercero de la restauracion de la libertad de las Españas. = Gregorio de Isasi. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario. = Sr. gefe superior político de esta provincia. »

*El ayuntamiento constitucional á los milicianos voluntarios de la columna móvil.*

« Si la patria reserva los laureles cívicos para los héroes que la salvan sacrificando por ella los objetos mas caros y sagrados, á vosotros, á ilustres milicianos, os tributa el justo agradecimiento á que vuestras virtudes os han hecho acreedores. Vuestros compañeros de armas, vuestros amigos y vuestro ayuntamiento constitucional os esperan para demostraros su gratitud por vuestros patrióticos servicios. — Si, milicianos nacionales de todas armas, en retribucion de vuestro patriotismo hemos visto con placer á los sencillos y honrados moradores de la provincia estrecharos en su seno con la sinceridad propia de la era feliz; y esos seres envilecidos, esos vándalos modernos, enemigos de la fe que ultrajan con sus labios, no han osado presentarse por temor de aumentar vuestra gloria. — En vano intentan desunirnos los enemigos interiores y exteriores de la Constitucion para anonadar vuestro denuedo. Temblad, liberticidas: el pueblo ibero ha depositado dignamente sus armas y confianza en esos hijos predilectos de Marte. A su valor y á la justicia de su causa unen aquella cordura y constancia que triunfaron del poder colosal del genio del siglo. Los fastos de nuestra historia estan llenos de egemplos heroicos, y el examen imparcial de las disensiones civiles de otros pueblos opulentos, suscitadas por la tiranía y por la hipocresía política, los ha hecho cautos. Vuestras maquiavélicas artes podrán momentáneamente extraviar la gran familia española; pero su sensatez mostrará con ostentacion en los conflictos el grandioso paladion de nuestras libertades, ese árbol augusto á cuya sombra se acogen siempre la justicia y la seguridad. — Milicianos, consultad con veneracion profunda en todas ocasiones ese sacrosanto libro: que su fallo sea vuestro norte y vuestra suprema ley. Los guerreros que saben ofrecer holocausto á los preceptos civiles son invencibles, y hacen infalible el triunfo de la libertad. — El gefe, que tanta satisfaccion mostró por la firme y enérgica resolucion que manifestásteis de salir bajo sus órdenes al exterminio de los enemigos de las glorias nacionales, vuelve admirado de vuestra serenidad en los trabajos, de vuestra constancia en las fatigas; y no debiendo oscurecerse los señalados servicios que la opinion y el espíritu público han recibido de vosotros, pide se os den las mas expresivas gracias en nombre de la patria y el suyo. — Milicianos que compusisteis la columna móvil, vuestro ayuntamiento constitucional al felicitaros cordialmente os repite que la union, el respeto á las autoridades y la mas ciega obediencia á las leyes son las armas que aseguran el triunfo de la libertad. Cádiz 31 de Agosto de 1812, año tercero de la restauracion de la libertad de las Españas. = Gregorio de Isasi. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario. »

*Ayuntamiento constitucional de Cádiz.*

Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento incluyo á V. S. copia del oficio que le pasó el Sr. gefe superior político en 26 del que acaba, y de la contestacion que se le da con esta fecha, y la alocucion que dirige esta corporacion á la milicia nacional, á fin de que se sirva disponer que todo se inserte en la orden del cuerpo. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 31 de Agosto de 1812, año tercero de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario. = Sr. coronel de la M. N. V.

« Nada mas grato á mi corazon que los elogios que os tributan las autoridades por vuestro comportamiento y entusiasmo en la expedicion que acabais de hacer con tan feliz éxito para la causa de la libertad. Me lleno de satisfaccion por la muy pequeña parte que he tenido en esta empresa; y si llegase algun dia en que fuesen necesarios nuestros esfuerzos, este ensayo me hace esperar todo de una milicia, cuya divisa es el orden, respeto á las autoridades, sufrimiento en las fatigas, y ardor para el exterminio de los enemigos de la patria. ¡Ojalá que toda la milicia nacional de España acredite en todas ocasiones que con virtudes cívicas el hombre se hace superior á sí mismo, se atrae la bendicion de sus conciudadanos, y asegura con sólidos cimientos la libertad de la patria! = Pefiasco. »

*Madrid Lunes 9 de Setiembre.*

S. M. el Rey y SS. A.A. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa en su mejoría.

*Continúan las exposiciones dirigidas á la Diputacion permanente de Cortes.*

« Al felicitar esta diputacion provincial á la permanente de Cortes, y tributaria la justa gratitud por el éxito feliz de sus esfuerzos en los críticos dias 6 y 7 de Junio, que recordarán á un tiempo la fidelidad y constancia española, y la traicion mas horrible que se ha fraguado; no puede menos de desahogar sus sentimientos, hijos de las circunstancias y de su amor inextinguible á la patria y á la ley santa que ha jurado.

« Triunfaron, es verdad, las armas españolas; ¡pero acaso no tie-

ne otras la Nacion que la espada y bayonetas? De estas fueron ya víctimas mil seducidos, que el oro corruptor arrastró á la egecucion de su pérfido designio. Las armas de la ley reclamada en toda la Península son las que han de asegurar el triunfo que quizás escapará de nuestras manos. La ley, Señor, es la que ha de procesar á los malvados, la ley ha de acallar á esos profanos proclamadores del Rey absoluto, les ha de hacer espiar sus crímenes, y presentarlos en un patibulo para público y último escarmiento. La ley, ante cuya presencia es igual todo español, hará que sufran el mismo castigo el autor y el egecutor de los crímenes de aquellos dias, y hará que no queden impunes los atentadores contra la libertad patria y caudillos de la rebelion, sean las que fueren las distinciones y divisas que les adornen.

« La diputacion olvida en este momento los males de su provincia, y fijos sus ojos en aquella catástrofe, ve todavía sin castigo los sediciosos de Aranjuez del 30 de Mayo, y ve con horror las armas en manos de los asesinos de Landaburu, y los insubordinados soldados, que sin freno ni orden desobedecieron á sus gefes, y ni aun respetaron el sagrado de la casa Real. ¡Ve los caribes de Vicálvaro y Leganés reunidos en ambos puntos. Caiga, Señor, pronto sobre todos la ley inexorable, único medio de extinguir el foco de la rebelion, é inutilizar los combustibles que deberian un dia consumir las instituciones liberales y sus defensores.

« La suerte de la patria está confiada á la Diputacion permanente; la patria, cuya existencia se ve por tantas partes amenazada, exige imperiosamente el uso de sus atribuciones, en las que estan los medios de salvarla; y si la falta de adoptarlos llegase á envolvernos en nuevas desgracias, tendrá esta diputacion el consuelo de haberlos reclamado á su tiempo, y haber sabido preferir la muerte al olvido de sus deberes, á la esclavitud é ignominia. Tarragona 22 de Julio de 1812. » (Siguen las firmas.)

*Continúan las felicitaciones dirigidas á la milicia nacional de Madrid.*

La milicia local voluntaria de Tudela á la de Madrid:

« Amados compañeros. Vuestra victoria contra los enemigos de las libertades patria acaba de dar al mundo un nuevo testimonio de vuestras virtudes cívicas. El abatimiento del orgullo de los tiranos, la confusion de los traidores, el hundimiento hasta los abismos del error y de la perfidia; ved aqui el glorioso fruto de vuestro heroismo, sellado con la preciosa sangre de nuestros valientes patriotas. La posteridad lo lecrá con admiracion en los fastos de nuestra libertad, y le será mas cara y apreciable. Nosotros, ya que la suerte nos ha privado de la gloria de pelear á vuestro lado, nos congratulamos con el ardiente deseo de ser vuestros imitadores, el cual os ofrecemos fraternalmente con nuestro eterno juramento de vencer ó morir por la Constitucion y por la patria. Tudela 1.º de Agosto de 1812. » (Siguen las firmas.)

*Juicio de jurados.*

El Sr. D. Joaquin de la Torre y Bossuet, fiscal de imprenta, denunció al Sr. alcalde D. Rodrigo Aranda un folleto titulado *Carta tercera de la Reina Witinia á su hermana la princesa Fernandina, como subversivo* en su totalidad, y especialmente en la doctrina publicada desde el folio 154 hasta el final.

En su vista se reunió el jurado, compuesto de los Sres. siguientes: D. Rafael Costa, D. Andres Navarro, D. Manuel Gallego, el conde de Torre del Fresno, D. Celestino Olozaga, D. Bernardo Azenjo, D. Juan Pablo Pascual, D. Juan Luque y D. Julian de Fuentes.

Habida la conferencia resultó por unanimidad *haber lugar á la formacion de causa*. Madrid 8 de Setiembre de 1812.

D. Vicente Josef de Bofarull, capitán de los egércitos Nacionales, segundo teniente de cazadores del batallon provisional del segundo regimiento de Guardias constitucionales, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, fiscal de la causa mandada formar de orden del comandante del expresado batallon en averiguacion de las ocurrencias del dia 1.º al 2 de Julio último en el palacio de las Cortes y abandono de aquella plaza.

Habiéndose separado de esta plaza los soldados Eugenio Benito de la segunda compañía, y Cristóbal Muñoz, de la quinta del segundo batallon del segundo regimiento de guardias de infantería, complicados en la expresada causa, usando de la jurisdiccion y facultades que me estan concedidas por las leyes militares, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á dichos individuos, para que se presenten personalmente en el cuartel de S. Juan de Dios de esta plaza dentro del término de 30 dias (que se cuentan desde esta fecha) á dar sus descargos y defensas, y de no verificarlo asi se seguirá la causa, y se les sentenciará en rebeldía por el consejo de Guerra por el delito que merezca pena mas grave, entre el de deserccion y el que causó su fuga, haciendo el cotojo de una y otra pena, sin mas llamarles ni emplazarles. Fijese, circúlese y pregónese este edicto para que llegue á noticia de todos. Madrid 8 de Setiembre de 1812. = Vicente Josef de Bofarull. = Por su mandado, Henrique Triguero, secretario.

ANUNCIOS.

Se hallan vacantes las escribanías numerarias de las villas de Navalcan y Gerindote, de la provincia de Toledo. Los que quieran solicitarlas remitiran sus memoriales á la secretaría de la diputacion provincial de Toledo dentro de 15 dias, contados desde este anuncio.

*Nota.* El número de la gaceta del lunes 9 ha salido equivocado, pues debe ser núm. 265, y no 266. — La lin. 67, que empieza: El señor presidente, en la columna 2.ª, debe ser la última de la misma columna.